



Chile
en Marcha



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE
Y
SOCIEDAD DE COMUNICACIONES VISUALES E INVERSIONES ALVA LTDA.

En la ciudad de Santiago, a 1 de julio del año 2019, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por doña María Alejandra Milada Kantor Brücher, cédula de identidad _____ ambas domiciliadas en calle Balmaceda (interior) N° 1301, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante la "FUNDACIÓN, por una parte; y por la otra, **SOCIEDAD DE COMUNICACIONES VISUALES E INVERSIONES ALVA LTDA.**, RUT N° 77.464.930-1, representada por don Pablo Alvarado León, cédula de identidad _____ chileno, ambos domiciliados en calle Eliecer Parada 1066, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante el PRESTADOR, se ha convenido en celebrar el siguiente Contrato de Confección de obra material:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente instrumento, la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile encomienda a Sociedad de Comunicaciones Visuales e Inversiones Alva Ltda. la ejecución de los siguientes servicios publicitarios:

CANT	PENDONES 1 x 3 IMPRESOS EN TIRO Y RETIRO (2 Caras)
30	Dimensiones: 1,0 X 3,0 metros. Tela PVC, con sellado lateral y bolsillos superior e inferior de 10 cms. Impresión digital 4/4 (2 caras) con tintas resistentes al agua y rayos UV. Instalación en soportes metálicos de luminarias de IM de Vitacura (6 mts de altura). Desinstalación y despacho a oficinas de cliente (RM).
CANT	PENDONES 1 x 1,5 IMPRESOS EN TIRO Y RETIRO (2 Caras)
24	Dimensiones: 1,0 X 1,5 metros. Tela PVC, con sellado lateral y bolsillos superior e inferior de 10 cms. Impresión digital 4/4 (2 caras) con tintas resistentes al agua y rayos UV. Instalación en soportes metálicos de luminarias de IM de Vitacura (4 mts de altura). Desinstalación y despacho a oficinas de cliente (RM).



SEGUNDO: FORMA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El prestador se obliga a prestar los servicios de fabricación, montaje y desmontaje de lienzos y pendones en la comuna de Vitacura para la actividad denominada "Gira África-Europa 2019 Tocando Sueños".

TERCERO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio se realizará en horarios convenidos con la Fundación, quedando registro en anexos u órdenes de compras que establezcan las tareas encomendadas.

CUARTO: PRECIO DE LOS SERVICIOS

El monto en pesos del servicio prestado por Sociedad de Comunicaciones Visuales e Inversiones Alva Ltda. será la suma de \$ **1.889.844** (Un millón ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro), Impuesto al Valor Agregado, IVA, incluido y quedará reflejado en la orden de trabajo que la Fundación extienda y que se anexe al presente documento. El trabajo que el prestador efectúe se facturará una vez ejecutado el servicio en conformidad de ambas partes y será pagado durante los treinta próximos días hábiles a contar de la recepción de la factura por parte de la Fundación. El valor será depositado en número del Banco

Para proceder a cada pago, el prestador deberá entregar a la Fundación la respectiva factura, la cual deberá considerar, además de los datos habituales, la glosa "Financiado por SUBCA RCT N° 15 01.03.2019"

QUINTO: DURACIÓN

El presente contrato tendrá vigencia desde el 1 de julio del 2019 al 31 de julio del 2019. Al presente contrato podrán adicionarse anexos con nuevas prestaciones que la Fundación y el Contratista acuerden, previa aprobación de presupuestos.

SEXTO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comunas de Santiago, Providencia respectivamente y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.



SEPTIMO: CESIÓN DEL CONTRATO

El Prestador no podrá ceder o traspasar el presente contrato ni sus obligaciones bajo forma o título alguno, ni tampoco subcontratar, salvo que la Fundación consienta en ello expresamente y por escrito.

OCTAVO: MODIFICACIONES

Toda modificación del presente contrato o de los servicios, deberá constar por escrito.

NOVENO: EJEMPLARES

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

DECIMO: PUBLICIDAD

Se deja constancia que la Fundación se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones de probidad y transparencia de la Ley N° 20.825, en virtud de lo cual está obligada a la publicación del presente convenio en el portal web de transparencia, circunstancia que la Contratista declara conocer y aceptar.

PERSONERÍAS: La personería de doña **MARÍA ALEJANDRA MILADA KANTOR BRÜCHER** para representar a la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile consta de Acta de Directorio de fecha 27 de junio de 2018 reducida a escritura pública con fecha 17 de julio de 2018 ante don Eduardo Diez Morello, Notario Público, Titular de la 34° Notaría de Santiago.

La personería de don **PABLO ALVARADO LEÓN**, para comparecer en representación de Sociedad de Comunicaciones Visuales e Inversiones Alva Ltda, consta de escritura de constitución de sociedad 12-06-2000, otorgada ante la Notaría de don Aliro Veloso M.



Chile



Alejandra Kantor
ALEJANDRA KANTOR BRUCHER

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE
RUT N° 75.991.930-0

Pablo Alvarado León

SOCIEDAD DE COMUNICACIONES VISUALES E INVERSIONES ALVA LTDA.
RUT N° 77.464.930-1
Pablo Alvarado León

21 / 2019 - 46664

CA